

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1221/1965, de 6 de mayo, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno sita en la partida denominada de «Los Angeles», de Alicante, de 5.591 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas.*

El excelentísimo señor Ministro del Ejército interesó la adscripción al Patronato de Casas Militares de una parcela de terreno, sita en la partida denominada «Los Angeles», de Alicante, junto al Hospital Militar a unos mil cuatrocientos metros del centro de la capital, por la carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig con destino a la construcción de viviendas, en régimen de arrendamiento, para los funcionarios que dependen del expresado Ministerio.

La parcela de referencia está afectada al Ministerio del Ejército, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas Militares es un Organismo autónomo, cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno sita en la partida denominada «Los Angeles», de Alicante, junto al Hospital Militar, a unos mil cuatrocientos metros del centro de la capital, por la carretera de Alicante a San Vicente del Raspeig, de cinco mil quinientos noventa y un metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Este, con la de Claudio Coello; al Sur, con la de Colombia, y al Oeste, con la calle de don Jacinto Benavente.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley de Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de viviendas para el personal del Ministerio del Ejército, en régimen de arrendamiento.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que designen y se comuniquen el Ministerio del Ejército y el Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*DECRETO 1222/1965, de 6 de mayo, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares un inmueble urbano situado en la ciudad de Zaragoza, de 3.776 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas.*

El excelentísimo señor Ministro del Ejército interesó la adscripción al Patronato de Casas Militares de un inmueble urbano, conocido con el nombre de «Cuartel de Trinitarios», sito en la ciudad de Zaragoza, paseo de María Agustín, número siete, con destino a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército, en régimen de arrendamiento.

El inmueble de referencia está afectado al Ministerio del Ejército, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas Militares es un organismo autónomo cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares un inmueble urbano sito en Zaragoza, paseo de María Agustín, número siete, de tres mil setecientos setenta y seis me-

tros cuadrados de superficie, que linda por la izquierda con torre señalada con el número nueve de dicho paseo, propiedad de doña Leonor García Hernández; por la derecha, con la casa de don Víctor Broques y Roger, y por la espalda, con terrenos de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, siendo conocido con el nombre de «Cuartel de Trinitarios».

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado, el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de viviendas para el personal del Ministerio del Ejército en régimen de arrendamiento.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que designen y se comuniquen el Ministerio del Ejército y el Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*DECRETO 1223/1965, de 6 de mayo, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno de 4.000 metros cuadrados de superficie sita en el Cortijo del Calvario, del término municipal de San Roque (Cádiz), con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para Jefes, Oficiales y Suboficiales de guarnición en la citada plaza.*

El excelentísimo señor Ministro del Ejército interesó la adscripción al Patronato de Casas Militares de una parcela de terreno sita en el Cortijo del Calvario, al término de San Roque (Cádiz), de cuatro mil metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de viviendas.

La parcela de referencia está afectada al Ministerio del Ejército, tiene la consideración de bien de dominio público, por cuyo motivo es necesario acordar la desafectación previa a la adscripción interesada.

El Patronato de Casas Militares es un Organismo autónomo cuya naturaleza le reconoce la resolución de la Comisión Clasificadora de Entidades Estatales Autónomas, lo que permite atender la petición de referencia al amparo de la Ley del Patrimonio del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se adscribe al Patronato de Casas Militares una parcela de terreno sita en el Cortijo del Calvario, del término municipal de San Roque (Cádiz), de cuatro mil metros cuadrados de superficie cuyos linderos son: Por el Sur, la carretera de Cádiz-Málaga, en una línea de ochenta metros, y por el Norte, Este y Oeste, con restos de la finca matriz.

Artículo segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley del Patrimonio del Estado el Patronato de Casas Militares no adquiere la propiedad del inmueble de referencia, adscribiéndose con destino a la construcción de viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales de guarnición en San Roque.

Artículo tercero.—La adscripción de referencia se realizará después de desafectar del dominio público el inmueble mediante la correspondiente acta y plano por los representantes que designen y se comuniquen el Ministerio del Ejército y el Organismo interesado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*DECRETO 1224/1965, de 6 de mayo, por el que se adscribe al Patronato de Casas Militares del Ejército una parcela de terreno sita en Madrid, con destino a la construcción de viviendas en régimen de alquiler para Jefes y Oficiales del mismo.*

Por el Ministerio del Ejército ha sido solicitada la adscripción al Patronato de Casas Militares de una parcela de terreno radicada en esta capital, propiedad del Estado y afectada en la actualidad a dicho Departamento, con el fin de ser desti-